

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/13492 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

En virtud del cual se dispone en la Ley 35/94, esta Alcaldía tiene atribuida competencia para autorizar la celebración del matrimonio en forma civil, pudiendo tal competencia ser delegada en los Regidores municipales, por esta Alcaldía se ha resuelto:

Dejar sin efecto, mediante Resolución de Alcaldía número 2.445, de 26 de septiembre de 2024, la autorización y como tal la delegación de competencia de celebración de matrimonio civil a Jaime Wic Rosa, Regidor municipal, otorgada mediante Resolución de Alcaldía número 1.907, de 7 de julio de 2024.

El que se hace público para general conocimiento.

Almussafes, a 27 de septiembre de 2024. —El alcalde, Antonio González Rodríguez.

